

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA UNIDAD SAN CARLOS

INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.

CONTINGENCIAS

- a) La entidad no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta, sin embargo es responsable solidario de la retención y entero de los impuestos que correspondan cuando haga pago a terceros por concepto de Honorarios, Arrendamiento, Remuneraciones al personal, entre otros. También tiene la obligación de exigir documentos que reúnan los requisitos fiscales cuando estén obligados a ello en los términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- b) Las contribuciones federales, Estatales y municipales, están sujetas a revisión por parte de las autoridades fiscales durante un periodo de 5 años, estando contingentemente obligado al pago de dichas contribuciones, actualizaciones y recargos por posibles diferencias que sean detectadas.

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA UNIDAD SAN CARLOS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE TERMINARON AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013.

A) NOTAS DE DESGLOSE

1. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.

ACTIVO

1.1 EFECTIVO Y EQUIVALENTE A EFECTIVO.

Al 31 de Diciembre de 2014 y 2013 el Efectivo y Equivalentes de Efectivo se integran de la siguiente forma:

CONCEPTO	SALDO AL 31/12/2014	SALDO AL 31/12/2013
Caja	46,000	47,000
Cuentas de cheques	797,902	434,603
TOTAL	843,902	481,603

El efectivo es totalmente disponible y no tiene ninguna restricción.

1.2 DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO, BIENES O SERVICIOS.

Al 31 de Diciembre de 2014 y 2013, estas cuentas se integran de la siguiente forma:

CONCEPTO	SALDO AL 31/12/2014	SALDO AL 31/12/2013
Deudores por Servicios	24,290,108	17,626,311
Deudores Diversos Derechos a Recibir	142,450	3,502
Estimación de Cuentas Incobrables	- 11,431,346	- 6,761,439
TOTAL	13,001,212	10,868,374

Las cuentas por cobrar con antigüedad igual o mayor a 60 meses, están considerados en la estimación de cuentas incobrables creada por la entidad al 31 de diciembre del 2014 y 2013.

1.3 BIENES DISPONIBLES PARA SU TRANSFORMACIÓN O CONSUMO (ALMACÉN)

Al 31 de Diciembre de 2014 y 2013, estas cuentas se integran de la siguiente forma:

CONCEPTO	SALDO AL 31/12/2014	SALDO AL 31/12/2013
Material de Cobre y Bronce	45,246	116,555
Material de Fierro	588,634	874,610
Material de Plástico	10,174	37,426
Material de PVC	558,659	481,059
Medidores	234,039	694,484
Válvulas	293,043	518,156
Material Diverso	349,330	424,206
TOTAL	2,079,125	3,146,495

La entidad aplica a sus inventarios el sistema de costeo absorbente sobre la base de costos históricos y el método de valuación de costo promedio.

1.4 BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Esta cuenta se integra como sigue al 31 de Diciembre de 2014 y 2013

CONCEPTO	SALDO AL 31/12/2014	SALDO AL 31/12/2013
BIENES INMUEBLES		
TERRENOS	1,321,520	1,321,520
EDIFICIOS	1,880,070	1,880,070
OBRAS EN OP. AGUA POTABLE	19,588,214	19,588,214
OBRAS EN OPERACIÓN-ALCANTAR.	7,445,977	7,445,977
BIENES MUEBLES		
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMÓN.	224,226	417,567
EQUIPO DE TRANSPORTE	475,642	657,218
MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	4,974,288	5,022,194
SUBTOTAL:	35,909,937	36,332,760
MENOS:		
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	- 4,551,208	-
TOTAL	31,358,729	36,332,760

La depreciación de los bienes muebles se determinó sobre el valor de las propiedades, planta y equipo utilizando el método de línea recta con base en su vida útil estimada. A continuación se desglosan los bienes muebles por tasa de depreciación y vida útil:

TIPO DE BIEN	VIDA ÚTIL ESTIMADA	TASA DE DEPRECIACIÓN
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	10 AÑOS	10%
EQUIPO DE TRANSPORTE	5 AÑOS	20%
EQUIPO DE CÓMPUTO	3 AÑOS	33%
MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	10 AÑOS	10%

Los bienes se encuentran en condiciones de uso razonable de acuerdo a la antigüedad de los mismos.

La Entidad por el Ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2014, afectó a resultados por la Depreciación de sus bienes muebles por un importe de \$465,398 aplicando el método de línea recta, por los bienes inmuebles no aplicó depreciación. En igual forma realizó un registro acumulado al 31 de Diciembre del 2013, de la depreciación de sus bienes muebles por un importe de \$4, 085,811 afectando la cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores.

1.5 ACTIVOS DIFERIDOS

Esta cuenta se integra como sigue al 31 de Diciembre de 2014 y 2013:

CONCEPTO	SALDO AL 31/12/2014	SALDO AL 31/12/2013
Deposito en Garantía con CFE	88,617	88,617
TOTAL	88,617	88,617

PASIVOS

1.6 CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Esta cuenta se integra como sigue al 31 de Diciembre de 2014 y 2013:

CONCEPTO	SALDO AL 31/12/2014	SALDO AL 31/12/2013
Proveedores	1,121,716	1,052,166
Retenciones y Contribuciones	341,686	102,697
Otras cuentas por pagar	6,380,276	4,491,635
Otros pasivos a Corto plazo	- 78,431	- 78,431
Transferencias por Pagar a Corto Plazo	97,220	-
Otros Documentos por Pagar a L.P.	254,052	-
TOTAL	8,116,519	5,568,067

Estas cuentas por pagar agrupadas con el concepto de corto plazo, son en su mayoría pasivos concertados o pactados en los últimos meses del ejercicio 2014, los cuales en el año 2015 en una parte ya fueron liquidados a los proveedores y otros están pendientes de pago y los restantes se analizarán por parte de la Administración de la Entidad y en caso de que proceda se pondrá a consideración a la Junta de Gobierno su cancelación, tal y como se indica en el informe complementario de auditoría externa.

1.7 DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO

Esta cuenta se integra como sigue al 31 de Diciembre de 2014 y 2013:

CONCEPTO	SALDO AL 31/12/2014	SALDO AL 31/12/2013
Deuda Pública a Largo Plazo	23,589,749	24,522,513
TOTAL	23,589,749	24,522,513

Esta cuenta es la Deuda por un crédito a largo plazo de la Entidad con el Banco del Bajío, este fue solicitado por la Dirección General de la Comisión Estatal del Agua y está garantizado por el Gobierno del Estado.

1.8 OBLIGACIONES LABORALES

La Entidad al 31 de Diciembre de 2014 incorporó en sus Estados Financieros una provisión por pasivo laboral, la cual cuantifico en base a los salarios de sus trabajadores y fue realizada en forma interna por personal de la misma. Esta cuenta se integra como sigue al 31 de Diciembre de 2014 y 2013:

CONCEPTO	SALDO AL 31/12/2014	SALDO AL 31/12/2013
Obligaciones Laborales	1,775,546	-
TOTAL	1,775,546	-

CAPITAL

1.9 PATRIMONIO

Esta cuenta se integra como sigue al 31 de Diciembre de 2014 y 2013:

CONCEPTO	SALDO AL 31/12/2014	SALDO AL 31/12/2013	VARIACIÓN
PATRIMONIO	0	0	0
Resultado de Ejercicios Anteriores	19,132,710	21,292,217	-2,159,507
Desahorro del Ejercicio	-5,242,939	-464,948	-4,777,991
TOTAL	13,889,771	20,827,269	-6,937,498

2. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

2.1 INGRESOS

Esta cuenta se integra como sigue al 31 de Diciembre de 2014 y 2013.

CONCEPTO	SALDO AL 31/12/2014	SALDO AL 31/12/2013
Agua Potable	20,911,356	18,198,601
Alcantarillado	3,546,510	3,152,394
Ingresos por Conexión	205,076	144,520
Multas y Recargos	430,573	526,242
Otros Ingresos	132,319	5,666,488
Transferencias por Pago Deuda	1,554,243	1,727,514
Inv Organismos Operadores	625,383	-
Total de ingresos	27,405,461	29,415,759

2.2 GASTOS

CONCEPTO	SALDO AL 31/12/2014	SALDO AL 31/12/2013
Servicios Personales	12,248,872	10,011,507
Materiales y suministros	3,835,599	5,026,581
Servicios Generales	10,375,653	9,445,892
Comisiones y otros gastos Deuda Pública	1,052,971	1,704,209
Otros Gastos y Partidas Extraordinarias	5,135,305	2,587,181
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	-	1,105,337
Total de Costos y Gastos	32,648,400	29,880,707

3. NOTAS AL ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PUBLICA

En el periodo, las modificaciones que tuvo este rubro es el siguiente:

CONCEPTO	AJUSTES O		
	SALDO INICIAL AL 31/12/2013	MODIFICACIONES EN EL PERIODO	SALDO FINAL AL 31/12/2014
PATRIMONIO	-	-	-
Resultado de Ejercicios Anteriores	21,292,217	(2,159,507)	19,132,710
Utilidad o (perdida) del Ejercicio	-464,948	(4,777,991)	-5,242,939
TOTAL	20,827,269	-6,937,498	13,889,771

4. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

4.1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES

El efectivo y equivalentes que se muestra en este estado financiero se compone de la siguiente manera:

CONCEPTO	SALDO AL 31/12/2014	SALDO AL 31/12/2013
Caja	46,000	47,000
Cuentas de cheques	797,902	434,603
TOTAL EFECTIVO EQUIVALENTES	843,902	481,603

Este efectivo es totalmente disponible, no existe ninguna restricción o gravamen sobre el mismo.

4.2 BIENES MUEBLES

Por los rubros de bienes muebles y de acuerdo al análisis de variaciones por el período de Enero a Diciembre del 2014 se determinó que existen las siguientes adquisiciones:

CONCEPTO	IMPORTE ALTAS
Maquinaria y Otros Equipos	73,150
TOTAL	73,150

Estas compras de maquinaria fueron realizadas a proveedores locales y fueron liquidados en su totalidad en el ejercicio.

Por los rubros de bienes muebles y de acuerdo al análisis de variaciones por el período de Enero a Diciembre del 2014 se determinó que existen las siguientes bajas:

CONCEPTO	IMPORTE BAJAS
Maquinaria y Otros Equipos	121,056
Equipo de Transporte	181,576
Mobiliario y Equipo de Oficina	193,341
TOTAL	495,973

Por lo que corresponde a las bajas de bienes muebles, estas fueron autorizadas por la Junta de Gobierno a través de la Acta respectiva.

4.3 CONCILIACIÓN DEL FLUJO DE EFECTIVO NETO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y LA CUENTA AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO.

<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
Desahorro Neto Del Ejercicio:	(5,242,939)
Más:	
Partidas o Rubros que no Afectan Efectivo:	
Depreciación del Ejercicio	465,397
Flujo de Efectivo Neto de Actividades De Operación Según Estado de Flujo	<u>(4,777,542)</u>

5 CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASI COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.

5.1 CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
Ingresos Según Presupuesto Original y Modificado:	
Ingresos por Subsidio Estatal	4,500,000
Ingresos Normales	<u>39,001,201</u>
Total Ingresos Presupuestarios	43,501,201
Menos Ingresos No Recibidos:	
Ingresos por Subsidio Estatal	2,945,757
Ingresos Normales	<u>17,602,170</u>
Total	20,547,927
Ingresos Contables	<u><u>22,953,274</u></u>

5.2 CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

CONCEPTO	IMPORTE
Egresos según Presupuesto Original	36,700,377
Más:	
Incremento del Presupuesto	881,800
Egresos Según Presupuesto Modificado:	37,582,178
Menos:	
Egresos no Aplicados	(10,663,334)
Total Egresos Ejercidos Según Cuadro Presupuestal:	26,918,844
Mas (Menos):	
Provisión de Cuentas Incobrables Aplicadas en el Ejercicio 2014:	4,669,906
Depreciación Bienes Muebles determinada y contabilizada en el Ejercicio 2014:	465,398
Provisión Obligaciones Laborales determinado en el Periodo 2014:	1,775,546
Saldo Inicial del Ejercicio de la Cuenta de Almacén:	3,146,495
Amortización de Pasivos a Corto Plazo:	(501,272)
Impuesto al Valor Agregado de los Costos y Gastos:	(1,863,324)
Saldo Final del Ejercicio de la Cuenta de Almacén:	(2,079,125)
Diferencia en Conciliación:	115,932
Egresos Contables Según Estado de Actividades del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014:	32,648,400

B) NOTAS DE MEMORIA

1. CUENTAS DE ORDEN

La entidad en apego a lo establecido por el CONAC maneja en cuentas de orden el control y aplicación de los avances presupuestales de ingresos y de egresos autorizados. Al 31 de Diciembre de 2014 y 2013 tiene en sus registros contables los siguientes saldos acumulados en cuentas de orden:

CONCEPTO	SALDO AL 31/12/2014	SALDO AL 31/12/2013
Ley de Ingresos Estimada	43,501,201	43,597,500
Ley de Ingresos por Ejecutar	(16,720,894)	(21,575,749)
Ley de Ingresos Modificada	0	0
Ley de Ingresos Devengada	(3,797,215)	(151,022)
Ley de Ingresos Recaudada	(22,983,092)	(21,870,729)
Presupuesto de Egresos aprobado	(36,700,377)	(30,562,311)
Presupuesto de Egresos por Ejercer	9,837,708	(4,096,010)
Presupuesto de Egresos Modificados	(881,800)	0
Presupuesto de Egresos Comprometido	1,326,899	2,305,519
Presupuesto de Egresos Devengado	(1,306,210)	2,559,453
Presupuesto de Egresos Ejercido	3,090,231	0
Presupuesto de Egresos Pagados	24,633,548	29,793,349

C) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1.- ANTECEDENTES, ACTIVIDADES DEL ORGANISMO Y RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES.

ANTECEDENTES

La Comisión Estatal del Agua Unidad San Carlos fue creada mediante el Decreto publicado el día 09 de Septiembre de 2009 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal con personalidad jurídica y patrimonio propios.

La Entidad, tiene entre otras las siguientes atribuciones para cumplir con su objeto:

- I. Establecer las políticas, estrategias, objetivos y normas para la debida operación de los programas que con relación al uso y abastecimiento del agua haya transferido o transfiera la Federación al Estado; igualmente, aplicar la normatividad que, en materia de uso y abastecimiento de agua y de acuerdo con la ley, corresponda al Ejecutivo Estatal;
- II. Proponer en el ámbito estatal, acciones de planeación y programación Hidráulica, y en su caso tratarlas en el seno del Consejo de Cuenca que corresponda, según sea el tipo de acción planeada;
- III. Participar en la formulación del Programa Hidráulica Estatal, actuando para ello conforme a lo establecido en el Programa Nacional Hidráulico;
- IV. Definir los criterios técnicos para la aplicación de la normatividad relativa al recurso;
- V. Representar al Gobierno del Estado de Sonora en las reuniones de trabajo de los comités Hidráulicos de los Distritos de Riego, así como en cualquier otro lado que de coordinación y concertación con otros órganos cuya actividad se relacione con los asuntos del agua;
- VI. Promover la coordinación con y entre las instancias que corresponda para la más eficiente prestación de los servicios públicos relacionados con el uso y abastecimiento del agua;
- VII. Impulsar la mayor cobertura y la mejor calidad de los servicios que en si llevan el uso del recurso agua, incluyendo en esta acción a los programas que con el mismo fin diseñen y desarrollen en particular los prestadores de los referidos servicios;
- VIII. Celebrar convenios de coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, o de concertación con los sectores social y privado, cuando ello representa allegarse mejores medios y recursos para cumplir con mayor eficacia el objeto y las funciones que la comisión tiene encomendadas;
- IX. Promover y fomentar el uso eficiente y mejor aprovechamiento del recurso agua, utilizando para ello todos los medios que se consideren viables y que redunden en la creación de una cultura del agua con la que se sensibilice a la población en general de lo vital y escaso de este recurso;
- X. Promover la participación de los sectores social y privado en la operación más eficaz de los servicios con el agua;
- XI. Apoyar la consolidación y desarrollo técnico de las organizaciones de usuarios del agua, así como de los organismos operadores de distritos y unidades de riego y drenaje;
- XII. Recibir, analizar y evaluar los programas y acciones que en el Estado de Sonora se lleven a cabo en lo concerniente a todos los usos del recurso agua;
- XIII. Vigilar y evaluar la ejecución de los programas transferidos por la Federación y los demás que realice la propia Comisión;
- XIV. En el ámbito de sus competencias, emitir opinión a los organismos relacionados con la operación de los servicios del recurso agua, como lo son agua potable, alcantarillado y saneamiento, sobre la prestación de esos mismos servicios;
- XV. Presentar a las autoridades competentes que lo requieran, informes sobre los avances de programas inherentes a la operación, uso y abastecimiento del recurso del agua, que se estén desarrollando en el Estado de Sonora;

- XVI. Promover y apoyar la formación y capacitación técnica permanente en materia de agua de los profesionales, especialistas y técnicos que apliquen sus conocimientos en beneficio de la operación y aprovechamiento de los recursos del agua en el Estado de Sonora;
- XVII. Integrar un acervo de documentos y toda clase de material informativo que facilite la investigación, estudio y análisis del recurso agua, sus formas de operación a manera de servicios públicos, sus usos, abastecimiento y aprovechamiento, y en general toda materia o aspecto relacionado.

1.- ORGANO DE GOBIERNO

Los órganos de la Comisión Estatal del Agua serán:

- I. La Junta de Gobierno;
- II. El Consejo Consultivo;
- III. El Director General; y,
- IV. El Comisario Público.

La Junta de Gobierno estará integrada por:

- I. Un Presidente, que será el Gobernador del Estado;
- II. Dos Vicepresidentes, que serán el titular de la Secretaría de Fomento Agrícola, quien suplirá al Presidente en caso de ausencia, y el secretario de Infraestructura Urbana y Ecología;
- III. Un Secretario Técnico, quien será el Director General de la Comisión;
- IV. Cinco vocales, que serán los titulares de las Secretarías de Planeación del Desarrollo y Gastos público, de Finanzas y de Desarrollo Económico y productividad, de fomento al Turismo, así como el Presidente del Consejo Consultivo.

Los vocales de la Junta deberán designar suplentes que tendrán las mismas atribuciones de los titulares.

Se podrá invitar a formar parte de la Junta, con voz pero sin voto, a representantes de las dependencias federales, estatales o municipales.

Los cargos en la Junta de Gobierno serán honoríficos y por su desempeño no se percibirá retribución, emolumento o compensación alguna.

El Comisario Público Ciudadano; la comisión cuenta con esta figura que es asignado por parte del Gobierno del Estado de Sonora a través de la Contraloría General del Estado, quien tiene las funciones y responsabilidad de vigilar la correcta observancia de las recomendaciones de auditoría y en su caso las disposiciones o acuerdos aplicables que el Consejo Consultivo y la Junta de Gobierno designen.

EJERCICIO FISCAL

El período comprendido de la revisión es del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2014.

RÉGIMEN JURÍDICO

La entidad se encuentra registrada ante las autoridades fiscales como persona moral con fines no lucrativos.

OBLIGACIONES FISCALES

La entidad no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta, sin embargo es responsable solidario de la retención y entero de los impuestos que correspondan cuando haga pago a terceros por concepto de Honorarios, Arrendamiento, Remuneraciones al personal, entre otros. También tiene la obligación de exigir documentos que reúnan los requisitos fiscales cuando estén obligados a ello en los términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

A) BASES CONTABLES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros adjuntos de la Entidad se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal:

- a. Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- b. Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG) y las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGE), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- c. Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.
- d. Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

En 2009, 2010 y 2011, el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual interpretó que las entidades paraestatales del Gobierno Federal y Estatal tienen la obligación, a partir del 1 de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG.

Consecuentemente, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

- A. Marco Conceptual
- B. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
- C. Clasificador por Objeto del Gasto
- D. Clasificador por Tipo de Gasto
- E. Clasificador por Rubro de Ingresos
- F. Catálogo de Cuentas de Contabilidad
- G. Momentos Contables de los Egresos
- H. Momentos Contables de los Ingresos
- I. Manual de Contabilidad Gubernamental

Normas de Información Financiera Gubernamental emitidas por la UCG de la SHCP.

Las Normas Contables Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente, serán de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2013, (Nota: en este caso debe de tomarse en cuenta el oficio 0247/2012 que emitió el Secretario Técnico del CONAC el 14 de septiembre de 2012, donde establece que dichas normas contables deben ser aplicadas a partir del ejercicio que inicia el 1 de enero de 2013, sin embargo, se permite su aplicación en 2012 para el caso de aquellos entes públicos que tengan la posibilidad de realizar sus registros contables conforme dichas normas, o aquellos que en esa fecha ya estén aplicando la sustancia de las mismas, por lo que cualquier entidad que haya aplicado esas normas en 2012 estaría en cumplimiento).

Mediante Oficio Circular 309-A-0248/2012, de fecha 14 de septiembre de 2012, la UCG de la SHCP informó a las Dependencias de la Administración Pública Federal y a las Entidades del Sector Paraestatal sobre diversas modificaciones y precisiones que efectuó en el marco contable gubernamental federal.

Nuevos plazos para la emisión de reportes financieros:

Obligación	La Federación las Entidades Federativas y sus respectivos entes públicos a más tardar	Los Municipios y sus entes públicos a más tardar
Integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable	30 de junio de 2014	30 de junio de 2015
Realizar los registros contables con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio	31 de diciembre de 2014	31 de diciembre de 2015
Generación en tiempo real de estados financieros	30 de junio de 2014	30 de junio de 2014
Emisión de Cuentas Públicas en los términos acordados por el Consejo	Para la correspondiente a 2014	Para la correspondiente a la 2015

El Comité Ejecutivo Nacional del IMCP, a través de la Vicepresidencia de Sector Gubernamental, en la Segunda Reunión del Consejo Nacional de Armonización Contable, celebrada el 3 de mayo de 2013, de la cual se destaca que los estados y municipios han logrado avances importantes y significativos en la adopción e implementación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), así como que continúan los esfuerzos institucionales a fin de avanzar con el proceso de armonización contable. Sin embargo, en el diagnóstico se establece la limitante de carecer de una herramienta informática que haya dado los resultados requeridos en más de un ejercicio fiscal, de forma adecuada y probada.

Por lo anterior y con fundamento en las fracciones XII y XIII del artículo 9 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se determinan los plazos para que la Federación, las Entidades Federativas, y los Municipios adopten las decisiones siguientes:

Supletoriedad de las Normas de Información Financiera Gubernamental General aplicables al Sector Paraestatal (NIEFGSP).

De acuerdo con el marco conceptual de la Ley de general de Contabilidad Gubernamental, en el inciso b) relativo a la institucional, señala la supletoriedad de la aplicación de las normas siendo de aplicación según la prelación las emitidas en primera instancia las de CONAC, en segunda instancia las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector público (NICSP) emitidas por la Junta de N)Internacionales del Sector Público y en tercera instancia las Normas de Información

Financiera del Consejo mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF), en tanto el Consejo estatal de Armonización Contable, emita la normatividad correspondiente, en tanto se aplica la supletoriedad de las NIEFGSP para al sector federal, mientras dicho consejo estatal no emita las NIESFGSP aplicables a las entidades y organismos públicos descentralizados de la Administración Pública Estatal. Las Normas Supletorias aplicables a las entidades y organismos descentralizados del gobierno del Estado, son las siguientes:

- I. NIFGGSP 03.-Estimación de Cuentas Incobrables
- II. NIFGGSP 04.-Reexpresión
- III. NIFGGSP 05.-Obligaciones Laborales

Nuevo plan de cuentas contables.

Con motivo de la entrada en vigor de la nueva Ley de Contabilidad Gubernamental a partir del 1° de enero de 2012, la administración de la entidad, llevó a cabo la reestructuración de su catálogo de cuentas, por lo que a partir de la fecha antes señalada, los registros contables de la entidad se llevan en el nuevo plan de cuentas autorizado por la CONAC.

B) PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

- a) **Costo Histórico.-** Los bienes se registran a su costo de adquisición. No se reconocen los efectos de la inflación en los estados financieros, en términos del Boletín B-10 del Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Las cifras incluidas en los estados financieros fueron determinadas con base en costos históricos, debido a que el organismo es una institución con fines no lucrativos, y no tiene como propósito fundamental darle mantenimiento financiero a su patrimonio, premisa básica para el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera.
- b) **Base de Registro.-** Los gastos se reconocen y se registran en el momento en que se devengan y los ingresos se registran conforme lo establece el Acuerdo que reforma las normas y metodologías para la determinación de los momentos contables de los ingresos, emitido por CONAC el 19 de julio de 2013 y publicado en el D.O.F. el 08 de agosto de 2013.
- c) **Efectivo y Equivalente.-** El efectivo y sus equivalentes están representados principalmente por depósitos bancarios con vencimientos no mayores a 90 días y se presentan valuados a su costo de adquisición más intereses ganados.
- d) **Estimación de Cuentas Incobrables.-** La entidad tiene registrada una reserva de Cuentas Incobrables que proviene de ejercicios anteriores y está actualizada al 31 de Diciembre de 2014.
- e) **Almacén.-** Este rubro está integrado por todos los materiales que necesita la entidad para realizar la labor de conexiones de agua y mantenimiento de las líneas de alcantarillado y agua potable y están registrados a su valor de adquisición. La entidad aplica a sus inventarios el sistema de costeo absorbente sobre la base de costeo histórico y el método de valuación de costo promedio.
- f) **Inversiones en Activos Fijos.-** Las inversiones en activos fijos están integrados por Bienes Muebles e Inmuebles y están registrados a su valor de adquisición. La entidad por el Ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2014 afectó a resultados por la Depreciación de sus bienes muebles, por los bienes inmuebles no aplicó depreciación. Las inversiones únicamente deben afectar cuentas de activo.

- g) **Obligaciones Laborales.-** La Entidad al 31 de Diciembre de 2014 incorporó en sus Estados Financieros una provisión por pasivo laboral, la cual cuantifico en base a los salarios de sus trabajadores y fue realizada en forma interna por personal de la misma.
- h) **Impuestos Sobre la Renta.-** De conformidad con el Artículo 93 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, la entidad no es contribuyente de este impuesto y solo tiene la obligación en los casos de retención y entero que señala la propia ley y tratándose de pagos a terceros, exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales correspondientes.
- i) **Plan de Remuneración Total.-** Las remuneraciones de los empleados de la entidad son entregados según el plan de remuneración total instaurado por la Secretaría de Hacienda Estatal, la entidad solo se limita al registro de los importes enviados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y realiza los pagos correspondientes según el presupuesto recibido.

Estas notas son parte integrante de los estados financieros de Comisión Estatal del Agua Unidad San Carlos al 31 de Diciembre del 2014 y 2013.

Ing. Gilberto Rodríguez Maytorena
Administrador

Lic. Juan Alberto Cárdenas Angûis
Director de Administración y Finanzas